



PUNTA ARENAS, Agosto 27 del 2009

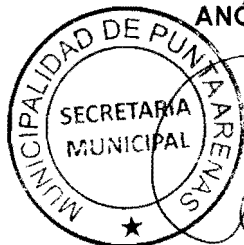
NUM. ~~2970~~ .- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente N°4861 de 13 de Agosto del 2009, del Presidente del Club Deportivo Vecinal Independencia;
- Acuerdo N° 381 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°32 Ordinaria, de 26 de Agosto del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **OTORGASE** una subvención municipal, por un monto de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos), al **CLUB DEPORTIVO VECINAL INDEPENDENCIA**, para ser destinada a la adquisición de pintura que será utilizada en la restauración de sede de la organización.
2. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Club Deportivo Vecinal Independencia
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- O.I.R.S.
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes